

I. MUNICIPALIDAD DE RÉQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 372

AUTORIZA ANEXO DE GIRO A PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, 07 FEB 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 022 de fecha 06 de Febrero del 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar para tramitar Anexo de Giro a Patente Comercial Definitiva.-

VISTOS :

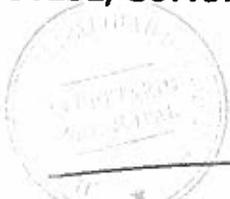
La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.925 del 19 de Enero del 2004.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F..L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE ANEXO con el giro de "**PELUQUERIA**", a la Patente Comercial Definitiva, giro "FLORISTERIA Y BAZAR", FUERA DE ROL, a nombre de la contribuyente Srta. **MARIA ROSA VALDES MORAN**, Rut. N° _____, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **AVDA. LEONARDO MURIALDO N° 136-A**, comuna de Requínoa

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/TAB/LAR/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.